

ACTA DE ACUERDOS
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022
SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México siendo las once horas con treinta y nueve minutos del día **catorce de diciembre de 2022**, en las instalaciones del **Plantel Cuauhtépec**, sito en Avenida La Corona, número 320, Col. La Palma, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07160 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó, en primera convocatoria, la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL VEINTIDÓS DEL SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron las y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Ángel Álvarez Alejandro Lucas, Cariño Rosas Irán Isaí, Castorena Bravo Carlos Alfonso, Consuelos López Diana Catalina, Galicia Cazarez Dulce Jazmín, Gálvez Rangel Lizbeth Esmeralda, Ibarra Malagón Daniel, Ledesma Cabello María Elena, Maldonado Cruz Flor Yazmín, Palacios Ruiz Victor Adrian, Tlahuize Diez Gutierrez Edith, Tenorio Flores Arturo, Vargas Contreras Wendolin Viridiana; las y los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Alvide Arellano Gilberto, Basurto Bravo Oswaldth Manuel, Bustamante Bermúdez Gerardo, Chaos Cador Lorea, Fernández Villanueva Medina Manuel, Moreno Corzo Alejandro, Muñoz Langarica Leticia, Oliva Ríos Mónica, Perezmurphy Mejía Carlos Hugo, Portillo Bobadilla Francisco Xavier, Rodríguez Suárez Josaine Jaime, Sánchez Guevara Graciela, Sánchez Gutiérrez Máximo Eduardo, Sánchez Rojo Paola Cecilia; los consejeros con derecho a voz: Morales de la Cruz Luis Alejandro, Laviada Cáceres Ricardo y Alfonso Gracida Francisco Javier; los representantes del Sector administrativo técnico y manual: Struck King Juan Manuel, Tovar Sánchez César Antonio; y la Consejera Rectora Rodríguez Mora Tania Hogla, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 13, fracción IV, 14, fracción I, y 81, fracción XI, del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-7/OR-01/009/22

El Pleno del Séptimo Consejo Universitario toma conocimiento de las siguientes altas y bajas a Comisiones Permanentes:

COMISIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, DESARROLLO Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

ALTA

- Consuelos López Diana Catalina

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN

BAJA

- Ángel Álvarez Alejandro Lucas
- Portillo Bobadilla Francisco Xavier

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

BAJA

- Sánchez Guevara Graciela
- Alfonzo Gracida Francisco Javier

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

ALTA

- Ángel Álvarez Alejandro Lucas

COMISIÓN DE DIFUSIÓN, EXTENSIÓN Y COOPERACIÓN UNIVERSITARIA

ALTA

- Sánchez Guevara Graciela
- Alfonzo Gracida Francisco Javier

BAJA

- Morales de la Cruz Luis Alejandro

COMISIÓN DE HACIENDA

ALTA

- Portillo Bobadilla Francisco Xavier
- Morales de la Cruz Luis Alejandro

COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

ALTA

- Gálvez Rangel Lizbeth Esmeralda

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 15 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), y 17 (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 12 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), y 14 (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO) del Estatuto General Orgánico.

Artículos 6 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), 7 (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO), 28 (REQUISITOS PARA DICTÁMENES EMITIDOS POR COMISIONES), y 83 (COMPETENCIA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS) del Reglamento del Consejo Universitario.

Artículos 176 y 177 (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA RESOLVER EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN) del Reglamento en Materia Electoral de la UACM.

UACM/CU-7/OR-01/009 BIS/22

El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura acuerda:

PRIMERO.- Formar la INSTANCIA PARA RESOLVER EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PENDIENTE Y VINCULADO AL PROCESO ELECTORAL DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU SÉPTIMA LEGISLATURA DEL PERÍODO 2022 – 2024 con la competencia para conocer, desahogar y resolver en forma definitiva el recurso de reconsideración entregado por el Colegio Electoral creado para el proceso electoral de renovación del máximo órgano de gobierno en su Séptima Legislatura. **(27 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, 1 AUSENCIA)**

SEGUNDO.- Que la INSTANCIA PARA RESOLVER EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PENDIENTE Y VINCULADO AL PROCESO ELECTORAL DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU SÉPTIMA LEGISLATURA se forme por uno o una integrante de cada comisión permanente del Consejo Universitario, a saber: Comisión de Organización; Comisión de Asuntos Legislativos, Comisión de Hacienda; Comisión de Asuntos Académicos; Comisión de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria; Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria; y Comisión de Mediación y Conciliación. **(26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, 2 AUSENCIAS)**

TERCERO.- Que las y los integrantes de la Instancia para resolver el recurso de reconsideración pendiente y vinculado al proceso electoral de renovación del Consejo Universitario para su Séptima Legislatura del período 2022 – 2024 son:

- a. Por la Comisión de Asuntos Académicos (CAA): Graciela Sánchez Guevara
- b. Por la Comisión de Asuntos Legislativos (CAL): Alejandro Moreno Corzo
- c. Por la Comisión de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria (CDECU): Leticia Muñoz Langarica
- d. Por la Comisión de Hacienda (CH): Edith Tlahuize Diez Gutierrez
- e. Por la Comisión de Mediación y Conciliación (CMC): Juan Manuel Struck King
- f. Por la Comisión de Organización (CO): Victor Adrian Palacios Ruiz
- g. Por la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria (CPIDGU): Flor Yazmín Maldonado Cruz

(26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, 2 AUSENCIAS)

CUARTO.- Instalar la *Instancia para resolver el recurso de reconsideración pendiente y vinculado al proceso electoral de renovación del Consejo Universitario para su Séptima Legislatura del período 2022 – 2024* el 14 de diciembre de 2022. **(25 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, 2 AUSENCIAS)**

QUINTO.- Solicitar a la Comisión de Asuntos Legislativos se sirva entregar inmediatamente la documentación electrónica relativa al recurso de reconsideración a la *Instancia para resolver el recurso de reconsideración pendiente y vinculado al proceso electoral de renovación del Consejo Universitario para su Séptima Legislatura del período 2022 – 2024*. **(26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, 2 AUSENCIAS)**

SEXTO.- Que la *Instancia para resolver el recurso de reconsideración pendiente y vinculado al proceso electoral de renovación del Consejo Universitario para su Séptima Legislatura del período 2022 – 2024* sesione, a la brevedad posible, a efecto de conocer, desahogar y resolver de forma definitiva e inapelable el recurso de reconsideración tomando en consideración las disposiciones jurídicas aplicables contenidas en los artículos 140 a 145 (GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN); 146 y 147 (MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL); 154 a 157 (RECURSO DE INCONFORMIDAD); 148 a 165 (RECURSO DE REVISIÓN); 166 (MEDIOS DE IMPUGNACIÓN POSTERIORES A LOS PROCESOS ELECTORALES); 167 a 175 (RECURSO DE APELACIÓN); 176 y 177 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN) y 178 a 183 (CRITERIOS PARA EMITIR RESOLUCIONES SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN) del Reglamento en Materia Electoral de la UACM vigente. **(26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, 2 AUSENCIAS)**

SÉPTIMO.- Que para estar en condiciones de resolver de forma definitiva el recurso de reconsideración a la brevedad posible, la *Instancia para resolver el recurso de reconsideración pendiente y vinculado al proceso electoral de renovación del Consejo Universitario para su Séptima Legislatura del período 2022 – 2024*, se sirva declarar su primera sesión de trabajo como permanente y aprobar una resolución suspensiva de conformidad con el artículo 145 del Reglamento en Materia Electoral (RME) que establece:

“En caso de que un órgano electoral no pueda concluir en los plazos definidos deberá emitir una resolución suspensiva y declarar una sesión permanente de trabajo hasta agotar el caso pendiente”

La resolución suspensiva acordada no podrá exceder el plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la toma del acuerdo respectivo, para que la Instancia resuelva el recurso de reconsideración y presente al Pleno su resolución. **(25 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, 2 AUSENCIAS)**

OCTAVO.- Que la resolución definitiva e inapelable de la *Instancia para resolver el recurso de reconsideración pendiente y vinculado al proceso electoral de renovación del Consejo Universitario para su Séptima Legislatura del período 2022 – 2024* deberá ratificarse por el Pleno del Consejo Universitario en sesión extraordinaria. **(26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, 2 AUSENCIAS)**

NOVENO.- Que la Comisión de Organización notifique el presente acuerdo a las personas recurrente e impugnada. **(26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, 2 AUSENCIAS)**

DÉCIMO.- Que se publique el presente acuerdo en todos los medios institucionales de la Universidad de forma inmediata. **(26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, 2 AUSENCIAS)**

UNDÉCIMO.- El presente acuerdo surtirá efectos el mismo día de su publicación. **(26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, 2 AUSENCIAS)**

Dado en la Ciudad de México, el 14 de diciembre de 2022

Se da por terminada la Primera Sesión Ordinaria de 2022 del Séptimo Consejo Universitario siendo las catorce horas con treinta minutos, redactándose la presente Acta formada por 7 fojas útiles para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO

ALVIDE ARELLANO GILBERTO
ÁNGEL ÁLVAREZ ALEJANDRO LUCAS
BASURTO BRAVO OSWALTH MANUEL
BUSTAMANTE BERMÚDEZ GERARDO
CARIÑO ROSAS IRÁN ISAÍ
CASTORENA BRAVO CARLOS ALFONSO

CHAOS CADOR LOREA
CONSUELOS LÓPEZ DIANA CATALINA
FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA MANUEL
GALICIA CAZAREZ DULCE JAZMÍN
GÁLVEZ RANGEL LIZBETH ESMERALDA
IBARRA MALAGÓN DANIEL

LEDESMA CABELLO MARÍA ELENA
MALDONADO CRUZ FLOR YAZMÍN
MORENO CORZO ALEJANDRO
MUÑOZ LANGARICA LETICIA
OLIVA RÍOS MÓNICA
PALACIOS RUÍZ VICTOR ADRIAN
PEREZMURPHY MEJÍA CARLOS HUGO
PORTILLO BOBADILLA FRANCISCO XAVIER

RODRÍGUEZ MORA TANIA HOGLA
RODRÍGUEZ SUÁREZ JOSAINE JAIME
SÁNCHEZ GUEVARA GRACIELA
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ MÁXIMO EDUARDO
SÁNCHEZ ROJO PAOLA CECILIA
TENORIO FLORES ARTURO
TLAHUIZE DIEZ GUTIERREZ EDITH
VARGAS CONTRERAS WENDOLIN VIRIDIANA

CONSEJEROS CON DERECHO A VOZ

ALFONZO GRACIDA FRANCISCO JAVIER

LAVIADA CÁCERES RICARDO

MORALES DE LA CRUZ LUIS ALEJANDRO

REPRESENTANTES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO TÉCNICO Y MANUAL

TOVAR SÁNCHEZ CÉSAR ANTONIO

STRUCK KING JUAN MANUEL